



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

238/2026

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 101/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP 100-12254/2026
Objeto de la contratación: Adquisicion colchones
Fecha de generación: 25/09/2026

FUNCIONARIOS INTERVINIENTES

Apellido	Nombre	Dependencia
Capurssi	Maria Nancy	Direccion Gral Asesoria Letrada
Falcomer	Alicia Graciela	Direccion de Compras y Contrataciones- Presidencia
Dillon	Patricio Rodolfo	Administrador de Presidencia

La comisión evaluadora aconseja:

OFERENTES ADMISIBLES

Oferente	CENTER HOGAR de Luis Capdevielle - 20-04629711-4
Fundamento	En cuanto a los recaudos exigidos por el Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se verifica que obran adjuntos: Apartado 1) Garantía de Mantenimiento de



Oferta constituida mediante póliza de seguro de caución N° 338687 emitida por SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por un total de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00); Apartado 2) Cumple con el envío de las Declaraciones Juradas de: I. Domicilio Real; II. Constitución de dirección de Correo Electrónico; Apartado 3) Documentación que acredita la calidad invocada por el firmante Luis María Capdevielle como Apoderado; Apartado 4) SIPRO; Apartado 5) Catálogo; y en cuanto a la verificación de calidades solicitadas en el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se verifican las siguientes calidades: Apartado 1) Constancia de Inscripción a ARCA (Ex AFIP); 2) REPSAL sin sanción; Apartado 3) El oferente no registra deuda de conformidad a lo establecido en la Resolución General AFIP 4164-E; Anexo III marca citada en la oferta económica.

Rubros	INDUMENT TEXTIL Y CONFECCIONES
---------------	--------------------------------

Monto total por oferente aconsejado: 0

Oferente	ORBANICH SRL - 30-70927981-1
Fundamento	En cuanto a los recaudos exigidos por el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se verifica que obran adjuntos: Apartado 1) Garantía de Mantenimiento de Oferta constituida mediante póliza de seguro de caución N° 750745 emitida por AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por un total de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.265.000,00); Apartado 2) Cumple con el envío de las Declaraciones Juradas de: I. Domicilio Real; II. Constitución de dirección de Correo Electrónico; Apartado 3) Documentación que acredita la calidad invocada por el firmante Alejandro Pérez Orbanich como Representante Legal; Apartado 4) SIPRO; Apartado 5) Catálogo; y en cuanto a la verificación de calidades solicitadas en el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se verifican las siguientes calidades: Apartado 1) Constancia de Inscripción a ARCA; 2) REPSAL sin sanción; Apartado 3) El oferente no registra deuda de conformidad a lo establecido en la Resolución General AFIP 4164-E; Anexo III marca y garantía citado en la oferta económica.
Rubros	BAZAR Y MENAJE - EQUIPOS - SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL

Monto total por oferente aconsejado: \$ 25.244.000,00

OFERENTES INADMISIBLES

Oferente	Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5
Fundamento	La oferta de GALLAMAN SH de Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman se considera INADMISIBLE por encontrarse DESACTUALIZADO POR CLASE en el Sistema de Proveedores del Estado Nacional conforme constancia obrante en las presentes actuaciones. Es de destacar, que el oferente fue intimado mediante correo electrónico a regularizar la situación, habiendo expirado el plazo, no se regularizó su estado en tiempo y forma; configurándose de esta manera causal de desestimación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 85 Inciso c) del texto adoptado mediante Resolución 1053/16 del Presidente de la UNLP Anexo al Decreto PEN 893/12 y el inciso d) de la CLAUSULA 6 CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES. Si no acompañare la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se intimará a subsanarla, si no lo hiciere o los requisitos exigibles no estuvieran vigentes se desestimará la oferta.
Rubros	FERRETERIA - ELECTRICIDAD Y TELEFONIA

Monto total aconsejado para la adjudicación: \$ 25.244.000,00



Renglón	Descripción
1	Colchón 1 plaza de espuma de alta densidad para 150kg o mas Medidas 80 cm x 190 cm x 20 cm

Orden de mérito	1
Oferente	ORBANICH SRL - 30-70927981-1
Fundamento	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado
Observaciones	
Tipo oferta	Principal
Cantidad	50,00
Precio unitario	\$ 504.880,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 25.244.000,00

Ofertas no aceptadas

Oferente	CENTER HOGAR de Luis Capdevielle - 20-04629711-4
Fundamento	Por no ajustarse técnicamente a lo solicitado
Observaciones	No cumple con lo solicitado. La oferta es de un colchón de 35Kg de densidad, eso soporta
Tipo oferta	Principal
Cantidad	50,00
Precio unitario	\$ 359.000,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 17.950.000,00

Oferente inadmisibles, oferta no aceptada

Oferente	Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5
Tipo oferta	Principal
Cantidad	50,00
Precio unitario	\$ 298.500,00
Unidad de medida	UNIDAD
Monto total	\$ 14.925.000,00

OBSERVACIONES

Analizadas las ofertas presentadas, esta comisión considera que las



propuestas de ORBANICH SRL y CENTER HOGAR de LUIS MARÍA CAPDEVIELLE constituyen OFERTAS ADMISIBLES, en tanto que la oferta de KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN SH, se considera OFERTA INADMISIBLE. En función de todo lo expuesto, y teniendo presente el Informe Técnico suscripto por la Sra. Directora del Albergue Universitario, Lic. María Macarena Milne, en el cual se expresa al respecto de las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la firma ORBANICH SRL por ajustarse a lo solicitado. No obstante, se recomienda solicitar MEJORA DE PRECIO, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 25/09/2026 12:50:42
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 25/09/2026 16:20:32
Razon: Autorizado por Maria Nancy Capurssi



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 28/09/2026 06:56:09
Razon: Autorizado por Alicia Falcomer



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 28/09/2026 08:07:21
Razon: Autorizado por Patricio Rodolfo Dillon